



SERPAR LIMA  
Servicio de Parques de Lima

PREPARADO  
ASO  
2-42

2-42

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 047 - 2009**

Lima, 24 de Marzo de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Acuerdo de Concejo No. 121 del 13 de Marzo del 2009;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Acuerdo de Concejo No. 121 del 13.Mar.2009 se autorizó al Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA la cesión en uso por 15 años a favor del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, del área de terreno de 70,000 m2, ubicado en la extensión del Parque Zonal Sinchi Roca, comprendido por las Avenidas Universitaria, Sinchi Roca y Los Incas, para que se instale en ella, el Patio Ampliación Norte del Corredor Segregado de Buses de Alta Capacidad - COSAC I, con el propósito de brindar al público en general la viabilidad de contar con un mejor servicio de movilidad y accesibilidad al Parque Zonal Sinchi Roca, en especial a la Población del Cono Norte, cuyos linderos y medidas perimetrales se especifican en el referido Acuerdo.

Que, a efectos de concretar la entrega en cesión en uso, del área de terreno referida en el primer considerando, SERPAR LIMA conformará una Comisión de Entrega que deberá estar integrada por funcionarios de esta Entidad.

Que, mediante Acuerdo de Consejo Administrativo N° 06-2009 de fecha 25.02.2009, se autoriza a la Gerencia General a suscribir el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre SERPAR-LIMA y el Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE;

Con la visación de la Gerencia de Administración y del Director de la Oficina de Asesoría Legal,

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de Entrega, en cesión en uso, a favor del Instituto Metropolitano PROTRANSPORTE de Lima, del área de terreno de 70,000 m2, ubicado en la extensión del Parque Zonal Sinchi Roca, comprendido por las Avenidas Universitaria, Sinchi Roca y Los Incas, para que se instale en ella, el Patio Ampliación Norte del Corredor Segregado de Buses de Alta Capacidad - COSAC I.

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Comisión a que se refiere el artículo precedente está conformada por los siguientes funcionarios:

- **Dr. JORGE HURTADO HERRERA**  
Gerente General del Servicio de Parques, quién la Presidirá
- **Ing. MANUEL PRIVAT PEREZ**  
Gerente Técnico
- **Sr. JORGE LUIS BOTTO BAR**  
Gerente de Administración de Parques
- **Sr. JUAN RAYGADA CAVAGNARO**  
Administrador Parque Zonal Sinchi Roca

ET  
610  
3E-3  
Sánchez  
610  
AC

**ARTICULO TERCERO.-**

Transcribese la presente Resolución a las dependencias correspondientes para cumplimiento y fines pertinentes.

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Transcripción N° .....  
A: UAB  
Para conocimiento y fines propios con transcribir: 666  
N° 42 de fecha 24 MAR 2009  
NATALIO SANCHEZ 2009-03-24-1801-JESUS MARIA  
Lic. Adm. ELMIRA GARDEÑAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

JORGE HURTADO HERRERA  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Tel.: 433-1635 - 433-1546 Fax: 433-1550

RECEPCION  
GERENCIA TECNICA